



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 53/2024 "SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PTAR DE BELLA VISTA Y VARADERO"

ID N° 454718.-

Asunción, 01 de noviembre de 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 53/2024 "SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PTAR DE BELLA VISTA Y VARADERO" ID N° 454718.-

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 08 del Acta de Directorio N° 1809/24 de fecha 19 de setiembre de 2024, indicándose que el mismo estará conformado por el Gerente Financiero o representante y Secretario General o representante.

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	80000000 - Servicios de Gestion Profesionales de Empresa y Administrativos
NUMERO DEL PAC:	454718
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs. 5.325.000.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 151/2024	Gs. 900.000.000.-
CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTARIA U.P N° 661/2024	AÑO 2025: Gs. 4.425.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	SERVICIO DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA PTAR DE BELLA VISTA Y VARADERO
MODALIDAD DE CONTRATACION:	LPN - Licitación Pública Nacional
METODO DE EVALUACION:	Basado únicamente en precio
PLURIANUALIDAD:	SI
SISTEMA DE ADJUDICACION:	Total
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

00387



RESOLUCIÓN N° 08 DEL ACTA DE DIRECTORIO N° 1809/24 DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DE 2024	POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 53/2024 "SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PTAR DE BELLA VISTA Y VARADERO" ID N° 454718
-------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 25 de octubre de 2024, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la Identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Consortio Waste Solutions	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 407.900.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 266.250.000 Vigencia de la Póliza: De 23/10/2024 a 20/04/2025, 179 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
Consortio Waste Solutions	236	1819441	NO	SIPE

Integrantes del consorcio: DNCP-001902 - Consortio Waste Solutions

RUC	Razón Social	Observación	Inscrito
80091648	WELS SOCIEDAD ANONIMA		Registro Proveedor
80110628	Eco Norte S.A.		Registro Proveedor

No hubo observaciones.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 79° del Decreto N° 2264/24, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	CONSORCIO WASTE SOLUTIONS	
	WELS S.A. (Lider)	ECO NORTE S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero



2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]	CUMPLE	
8. Documentos Legales		
8.2. Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE
8.3. Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	CUMPLE	CUMPLE
b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	CUMPLE	
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	
Constancia Perfil del Proveedor N°	1814199	1819443

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Las documentaciones vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas en las Constancias Perfil del Proveedor presentadas fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el artículo 75° numeral 2) punto 2.1.2 del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

00385



precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos:

Licitación: 454718 - SERVICIO DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA PTAR DE BELLA VISTA Y VARADERO							
Grupo 1 - SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PTAR de Bella Vista y Varadero						Contrato Abierto: Por	
Monto (Mínimo: 2662500000 Máximo: 5325000000),						Abastecimiento Simultaneo: No	
					CONSORCIO WASTE SOLUTIONS		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	80101507-049	Operación y Mantenimiento para Ptar Bella Vista	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1	244.900.000	244.900.000	consultor_lider: Consorcio Waste Solutions procedencia: Paraguay
2	80101507-049	Operación y Mantenimiento para Ptar Varadero	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1	163.000.000	163.000.000	consultor_lider: Consorcio Waste Solutions procedencia: Paraguay
Total por Grupo:						407.900.000	
Total General Calculado:						407.900.000	

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

No habiendo más de una oferta en evaluación, el margen de preferencia no es aplicado en el presente llamado.

4.2 Análisis de los precios ofertados:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se verificaron que todos los precios ofertados por la empresa **CONSORCIO WASTE SOLUTIONS**, se encuentran DENTRO del rango legal establecido.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA CONSORCIO WASTE SOLUTIONS de fecha 30/10/2024:

[Firma]
Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap

[Firma]
C.P. Jorge González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

00384



A. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**). **Se deberán incluir a todas las personas requeridas en dicho formulario (accionistas, directores, síndico, representante legal, etc.), de conformidad a los documentos societarios vigentes al momento de la presentación y apertura de ofertas. Se deberá presentar por cada miembro del Consorcio.**

B. Para evaluar la **Capacidad Técnica:**

- 5. Contar con un (1) Ingeniero Mecánico con experiencia en gestión de residuos.
- 6. Contar con al menos (1) un Técnico de Salud y Seguridad Ocupacional con su registro en el Viceministerio de Trabajo, categoría A.

Se solicita los Documentos:

4. Copia de Título y Certificado de especialización del personal técnico. PARA EL INGENIERO MECÁNICO CON EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE RESIDUOS Y PARA UN TÉCNICO DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL, para este último también se solicita su registro en el Viceministerio de trabajo, categoría A.

Habiendo concedido plazo de hasta el 01/11/2024 a las 09:00 hs., el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 01/11/2024 siendo 08:19 horas, acompañando documentación.

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de “CUMPLE – NO CUMPLE”, se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente, sección REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION apartado Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	CONSORCIO WASTE SOLUTIONS	
	WELS S.A. (Lider)	ECO NORTE S.A.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE Certificado N° 458533	CUMPLE Certificado N° 458621
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE Certificado N° 4270186172260	CUMPLE Certificado N° 4270186172449
6. Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

5.2.1 Verificación de las Prohibiciones del Artículo 21° de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario:

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap

C.P. Jorge A. González Caballo
Gerente Financiero
essap sa

00383



Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido hasta este punto de la evaluación, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Declaración de Personas.

- a) **Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22:** Según correo electrónico de fecha 04/11/2024 recibido de la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que “En dicho contexto cumplimos en informar que según registros obrantes en el sistema informático de la Dirección de Talento Humano – Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas en el cuadro, NO mantienen vinculación alguna con la Empresa”.
- b) **Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL:** Según Consulta de ser o no funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, “No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)”, al momento de la presentación y apertura de ofertas las personas afectadas según Constancias MEF N° 6742101, 6742106, 6742110 y 6751176.
- c) **Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22:** A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde: Los miembros del Consorcio WASTE SOLUTIONS, WELS S.A. con RUC N° 80091648-4 y ECO NORTE S.A. con RUC N° 80110628-1 no registran datos de inhabilitación y amonestación. Las demás personas enunciadas respectivamente en el

Abg. Oscar Anuar Gossén Valdez
Secretario General

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa



Formulario de Declaración de Personas no registran datos, encontrándose el oferente habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **CONSORCIO WASTE SOLUTIONS (WELS S.A./ECO NORTE S.A.)** no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

5.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la Capacidad Financiera constatándose el siguiente análisis:

Referencia:

A) Contribuyente de IRACIS/IRE Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.

WELS S.A.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.021	2.022	2.023		
Liquidez	ac	8.116.634.597	8.625.721.616	14.845.291.225	1,39	CUMPLE
	pc	5.837.935.868	7.061.746.938	9.445.697.595		
	R=	1,39	1,22	1,57		
Endeudamiento	pt	11.823.904.601	11.797.377.358	14.183.358.135	0,59	CUMPLE
	at	18.684.450.223	19.735.598.372	25.984.166.664		
	R=	0,63	0,60	0,55		
Rentabilidad	ut	2.366.057.706	2.163.087.086	5.724.390.871	0,65	CUMPLE
	c	5.270.000.000	5.270.000.000	5.270.000.000		
	R=	0,45	0,41	1,09		

5.3.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	WELS S.A.
a. Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE	CUMPLE
b. Formulario 106 de los últimos [2021, 2022 y 2023] años para contribuyentes del IRPC.	N/A
c. Formulario 104 de los últimos [2021, 2022 y 2023] años para contribuyentes de Renta Personal. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos tres años (años 2021, 2022 y 2023).	N/A

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

00381



5.4 Verificación de la experiencia requerida y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica con la asistencia técnica de la Arq. Elena Torales dependiente de la Gerencia de Técnica, remitiendo para el efecto el siguiente análisis.



COMUNICACIÓN INTERNA GT/CTCP N° 182/2024.

- A : COMITÉ DE EVALUACIONES.
- DE : ARQ. ELENA TORALES. GERENCIA TECNICA.
- REF. : REMITIR INFORME DE EVALUACION ID 454.718

SECRETARIA
 Comité de Evaluación
 10/11/2024
 10:17 hr

FECHA: 1 de noviembre del 2024

Por la presente, me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, con relación al Llamado: **SERVICIO DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA PTAR DE BELLA VISTA Y VARADERO** con ID N.° 454.718, con el objeto de remitir en sobre cerrado el informe de Evaluación del proceso mencionado.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

[Handwritten signature]

Arq. Elena Torales
 Coordinadora Técnica
 Gerencia Técnica
 essap sa

C.P. Jorge A. González Cabello
 Gerente Financiero
 essap sa

00380

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
 Secretario General
 essap



INFORME TECNICO DE EVALUACIÓN

Llamado: SERVICIO DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA PTAR DE BELLA VISTA Y VARADERO

Licitación: 454.718

Asunción, 01 de noviembre de 2024.

En conformidad con lo establecido en el Artículo 54.- de la Ley N° 7021_22 de "Suministro y Contrataciones Públicas"- Comités de Evaluación, que reza: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.", se eleva el presente informe resultante del análisis de las solicitudes presentadas en el marco del llamado SERVICIO DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA PTAR DE BELLA VISTA Y VARADERO con ID N.º 454.718

La empresa que se presentó y cuya oferta fue evaluada es:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. CONSORCIO WASTE SOLUTIONS	407.900.000 gs.

Este informe se sustenta en la disposición del Art. 52º de la Ley N.º 7021_22 de "Suministro y Contrataciones Públicas", que señala "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero." Y según el Pliego de Bases y condiciones, de acuerdo con el mercado, el objeto del contrato, obra pública, se utiliza el criterio: Precio. Página 17: Método de Evaluación: Basado únicamente en precio.

La Evaluación se fundamenta en los criterios señalados, que provienen y se demuestran en los documentos del procedimiento de contratación. En la evaluación se verificó el cumplimiento o no de los requerimientos del pliego de bases y condiciones.

En la VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS, sobre EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TECNICA, se presenta el siguiente informe:

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

00379
Abg. Oscar Anuar Goszen Valdez
Secretario General
essap



EVALUACION TECNICA	
EXPERIENCIA REQUERIDA	
<p>1. Demostrar la experiencia en recolección, transporte y disposición final de residuos y/u operación de plantas de tratamiento de residuos con facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023).</p> <p>2. Deberá presentar como mínimo una o más constancias actualizadas, emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual, en relación a la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos y/u operación de plantas de tratamiento de residuos.</p> <p>Observación: el consorcio en su conjunto deberá cumplir el 100% del porcentaje solicitado.</p>	
REQUISITOS DOCUMENTALES	
OFERENTE:	CONSORCIO WASTE SOLUTIONS
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Una o más constancias actualizadas de buen cumplimiento de contrato.	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	
<p>1. La empresa oferente deberá contar con Licencia Ambiental otorgada por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), por el cual aprueba la Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos de manejo Especial.</p> <p>2. Declaración Jurada en donde se manifiesta que se contará en todo momento con 2 (dos) camiones porta contenedores como mínimo aptos para el traslado de los Residuos generados en el servicio. Se deberá adjuntar copia de la Cédula Verde, Habilitación de Dinatran y Habilitación Municipal a nombre de la empresa.</p> <p>3. Los móviles que transporten los residuos Sólidos deberán contar con el Registro de Vehículos Transportadores de Residuos Sólidos emitida por el MADES.</p> <p>4. Contar con un (1) Ingeniero ambiental o profesión similar, especializado en Tratamiento de aguas residuales de todo tipo urbano, industrial / otros.</p> <p>5. Contar con un (1) Ingeniero Mecánico con experiencia en gestión de residuos.</p> <p>6. Contar con al menos (1) un Técnico de Salud y Seguridad Ocupacional con su registro en el Viceministerio de Trabajo, categoría A.</p> <p>7. Declaración Jurada de que Sera de Exclusiva Responsabilidad de la firma adjudicada, la seguridad del personal que realicen los servicios para la Planta de Tratamiento de Bella Vista y Varadero, ante cualquier accidente que pudiere ocurrir durante Operación y Mantenimiento de la PTAR, objeto de la Contratación</p> <p>8. Presentar el listado de Personal técnico inscripto en IPS, encargado de la operación de Plantas.</p>	
REQUISITOS DOCUMENTALES	
1. Licencia Ambiental otorgada por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), por el cual aprueba la Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos de manejo Especial	CUMPLE
2. Declaración Jurada en donde se manifiesta que se contará en todo momento con 2 (dos) camiones porta contenedores como mínimo aptos para el traslado de los Residuos generados en el servicio. Se deberá adjuntar copia de la Cédula Verde, Habilitación de Dinatran y Habilitación Municipal a nombre de la empresa.	CUMPLE
3. Registro de Vehículos Transportadores de Residuos Sólidos emitida por el MADES.	CUMPLE
4. Copia de Título y Certificado de especialización del personal técnico.	CUMPLE
5. Declaración Jurada de que será de Exclusiva Responsabilidad de la firma adjudicada, la seguridad del personal que realice los servicios.	CUMPLE

00378

C.P. Jorge A. González Cabello
 Gerente Financiero
 essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
 Secretario General
 essap



6. Constancia de Inscripción como funcionario del Oferente en el Instituto de Previsión Social para todos los profesionales propuestos.	CUMPLE

Luego de la revisión de las ofertas con los requerimientos realizados para completar la documentación, y conforme a la evaluación de los mismos, se expresa que el **CONSORCIO WASTE SOLUTIONS** presenta toda la documentación requerida para calificar la experiencia y la capacidad técnica para proveer lo solicitado en este llamado.

Se remite el presente informe para lo que hubiera lugar.

Arq. Elena Torales
Coordinadora Técnica
Gerencia Técnica
essap sa

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **CONSORCIO WASTE SOLUTIONS (WELS S.A./ECO NORTE S.A.)**, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece "**ADJUDICACIÓN**. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."; y, en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22; el Comité de Evaluación, por unanimidad,

00377

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
Abg. Oscar Ángel Gresser Valdez
Secretario General
essap sa
essap



RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 53/2024 “SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PTAR DE BELLA VISTA Y VARADERO” ID N° 454718, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONSORCIO WASTE SOLUTIONS (WELS S.A./ECO NORTE S.A.) Representante Legal: Oscar Mongelos Pankow							
Contrato Abierto: Por Monto Mínimo Gs. 2.662.500.000.- (guaraníes dos mil seiscientos sesenta y dos millones quinientos mil) y Monto Máximo Gs. 5.325.000.000.- (guaraníes cinco mil trescientos veinticinco millones)							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	80101507-049	Operación y Mantenimiento para Ptar Bella Vista	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1	244.900.000	244.900.000	consultor_lider: Consorcio Waste Solutions procedencia: Paraguay
2	80101507-049	Operación y Mantenimiento para Ptar Varadero	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1	163.000.000	163.000.000	consultor_lider: Consorcio Waste Solutions procedencia: Paraguay
Total por Grupo:						407.900.000	
Total General Calculado:						407.900.000	

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución, teniendo en consideración que según la Resolución DNCP N° 1418/24, el resultado de la presente evaluación deberá darse a conocer a más tardar el 21/11/2024.

MIEMBROS:

Gerente Financiero o representante

[Signature]
 C.P. Jorge A. González Cabello
 Gerente Financiero
 essap sa

Secretario General o representante

[Signature]
 Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
 Secretario General
 essap

00376